



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056288/2017

CÓRDOBA, 26 MAR 2018

VISTO

Que la Srta. Yamila Soledad AVARO, DNI 39,968,984, ha solicitado PASE como alumna de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Social; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Historia de la Psicología; Fundamentos de Psicología; Psicoanálisis Freud I; Fundamentos de Filosofía; Fundamentos de Sociología, de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. AVARO ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas quedando pendiente para analizarla asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Yamila Soledad AVARO, DNI 39,968,984, proveniente de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Yamila Soledad AVARO deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretaría de Asesoría Estudiantil
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056288/2017

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Yamila Soledad AVARO en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en las asignaturas Introducción a la Psicología con una calificación de 4 (cuatro) puntos; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2 y 3.

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de las unidades 10 a 13 inclusive del programa vigente.

ARTÍCULO 8º: No otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Social.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

300

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretaría de Asesoría y Estudios
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

